



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 92/2016-INC 1.

**INCIDENTISTA: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Fecha 6.03.17 Hora 9.49 am IC.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 92/2016-INC1.

INCIDENTISTA: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Organismo
Público Local Electoral de Veracruz y
otra.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, mediante el cual la Secretaría General de acuerdos da cuenta al Magistrado Presidente con la siguiente documentación:

1. Oficio **OPLE/CG/134/2017** recibido el veinticinco de febrero en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV), mediante el cual informa las acciones que está llevando a cabo con el fin de dar cumplimiento a la sentencia en mención, por lo que anexa los oficios OPLEV/SE/616/2017, OPLEV/SE/617/2017, OPLEV/SE/618/2017, donde requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, al Tesorero del Estado y al Gobernador, respectivamente, el pago de las prerrogativas reclamadas por el incidentista.

2. Oficio **SPAC/DACE/1509/P/2017** recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el uno de marzo del mismo año, signado por el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz¹, mediante el cual, en representación de la Titular y el Tesorero de dicha Secretaría, adjunta el diverso oficio **TES/452/2017** de fecha veintisiete de febrero de la misma anualidad, donde el Tesorero de dicha Secretaría refiere que se han ministrado los recursos necesarios al OPLEV, para que con base en sus facultades realice la ministración de los recursos a cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones y Organizaciones Políticas, junto con copia de diversas transferencias electrónicas bancarias.

¹ En adelante también se referirá como SEFIPLAN.

Además, se turna la documentación de cuenta junto con el expediente incidental respectivo al Magistrado Instructor, para que determine lo que en derecho proceda.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y el expediente incidental respectivo, por lo que se ordena agregarle dichas actuaciones para que obren como en derecho proceda.

SEGUNDO. Remisión de constancias. En atención a que de los documentos de cuenta se advierten informes contradictorios de las autoridades responsables respecto al cumplimiento de la sentencia principal y resolución incidental al rubro indicada, **se ordena** remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, en su oportunidad, se inicie de oficio el procedimiento establecido en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE personalmente al partido actor, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 388, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO

OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**